



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Oficina Central de Compras, Obligaciones y Adjudicaciones de Fondo

**SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN DE ENTIDADES CON FACILIDADES PARA  
HOSPEDAJE, ESPACIOS PARA CONFERENCIAS, ALIMENTOS Y ESTACIONAMIENTOS  
PARA ACTIVIDADES OFICIALES**

**AÑO ESCOLAR: 2022-2023**

La fecha límite para someter las solicitudes de cualificación no más tarde del **lunes 9 de mayo de 2022, hasta las 4:30 p. m.** a través del correo electrónico: [RFP\\_OCCOAF@de.pr.gov](mailto:RFP_OCCOAF@de.pr.gov).

Importante: Los proponentes son responsables de obtener cualquier enmienda a esta solicitud de cualificación ya sea a través de actualizaciones en la página web <https://www.de.pr.gov> o comunicándose con el Departamento de Educación a través del correo electrónico [RFP\\_OCCOAF@de.pr.gov](mailto:RFP_OCCOAF@de.pr.gov).

## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS .....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN .....	3
III. CALENDARIO DE PROCESO COMPETITIVO Y PREGUNTAS DE PROPONENTES .....	5
IV. FORMATO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN .....	5
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	8
FORMULARIO DE PORTADA DE SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN .....	10

## I. INTRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

El Departamento de Educación de Educación de Puerto Rico (DEPR) realiza múltiples reuniones durante el año las que requieren realizarse en facilidades fuera de la agencia. Es por esta razón que el DEPR interesa cualificar entidades hoteles para fines oficiales, con capacidad para realizar lo siguiente:

1. Seminarios, conferencias, reuniones y capacitaciones. La organización de estos eventos podrá incluir alojamiento para los participantes, estacionamiento para participantes, alquiler de salas de conferencias, alquiler de equipos (proyector LCD, pantalla, computadora portátil, PC, rotafolio con trípode, micrófonos, podio, etc.), internet (cableado, wifi, punto a punto) y servicios de catering (desayuno, almuerzo, pausas para el café y cenas).
2. Arreglos de guía e interpretación incluyendo la provisión de equipo simultáneo.

Las entidades que sean calificadas y que cumplan con los criterios y calificaciones podrán ser invitadas a cotizar para ofrecer servicios al DEPR. El ser calificado no garantiza que se le otorgará un contrato de servicios.

## II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN

### 1. Proponentes elegibles

Serán elegibles para participar las entidades con capacidad para ofrecer los servicios y que cuenten con el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG).

### 2. Derechos del DEPR

El DEPR se reserva los siguientes derechos con respecto a esta Solicitud de Cualificación, sin limitación:

- a. Rechazar o denegar las solicitudes de cualificación que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, en los documentos del material informativo, las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los fondos que sufragan este proyecto. Esto incluye descalificación por falta de respuesta o deficiencias de la solicitud de cualificación.
- b. Requerir información adicional o aclaraciones a cualquiera de las solicitudes de cualificación sometidas.
- c. Sustituir o modificar el concepto de la Solicitud de Cualificación en igualdad de condiciones.
- d. Corregir o clarificar áreas o aspectos de la Solicitud de Cualificación.

- e. Cancelar la solicitud de cualificación.
- f. Extender el plazo para presentar solicitudes de cualificación.
- g. Emitir una (1) o más Solicitudes de Cualificación posteriores para los mismos servicios.
- h. Designar un comité de evaluación para evaluar las solicitudes y hacer selecciones de proponentes.
- i. Solicitar la asistencia de expertos técnicos para revisar las solicitudes y hacer recomendaciones.
- j. Invitar a uno o más proponentes para presentaciones y/o negociaciones previas o después de la adjudicación.
- k. Cuando entienda necesario, solicitar las mejores y últimas ofertas de proponentes;
- l. Otorgar un contrato a uno (1) o más proponentes.
- m. Investigar las calificaciones de cualquier proponente en consideración, requerir la confirmación de la información provista por un proponente y requerir evidencia adicional de las calificaciones para realizar los servicios descritos en esta Solicitud.;
- n. Renunciar a las informalidades e irregularidades en las solicitudes que no incida en el contenido sustantivo.
- o. Otorgar un contrato por plazos más largos o más cortos y / o con opciones de renovación de conformidad a los términos establecidos por ley sujeto a la disponibilidad de fondos, las necesidades del DEPR y el desempeño del contratista;
- p. Revisar los términos y condiciones del contrato en función de los cambios en leyes y o reglamentos antes y / o después de la adjudicación del contrato.
- q. Descalificar solicitudes si existe evidencia de colusión con la intención de defraudar u otras prácticas ilegales por parte de cualquier proponente.
- r. Terminar el contrato adjudicado en cualquier momento, con o sin causa.
- s. Rechazar cualquier propuesta o partes de estas que estén en incumplimientos con lo establecido en esta Solicitud de Cualificación, así como de distribuir las secciones de las tareas requeridas entre varios proponentes.
- t. Cancelar o enmendar la petición de Solicitud de Cualificación en cualquier momento e invalidar las solicitudes de los proponentes que no cumplan con el legítimo propósito de esta solicitud.
- u. Las determinaciones de adjudicación de la solicitud de cualificación se harán en beneficio de los mejores intereses del DEPR. No obstante, la solicitud de cualificación o su adjudicación no obliga al DEPR a formalizar un proceso de contratación.
- v. Ejercer cualquier otro derecho o tomar cualquier otra acción permitida por la ley.

### III. CALENDARIO DE PROCESO COMPETITIVO Y PREGUNTAS DE PROPONENTES

#### 1. Calendario

EVENTO	FECHA
Publicación de solicitud de cualificación enmendada	3 de mayo de 2022
Fecha límite para someter preguntas	5 de mayo de 2022
Fecha límite para someter la solicitud de cualificación	9 de mayo de 2022

#### 2. Preguntas sobre la Solicitud de Cualificación

Los proponentes pueden enviar preguntas relacionadas con esta solicitud por escrito a través del correo electrónico a más tardar en la fecha límite establecida en el calendario de esta solicitud de cualificación. Las preguntas deben enviarse por correo electrónico a [RFP\\_OCCOAF@de.pr.gov](mailto:RFP_OCCOAF@de.pr.gov).

Las respuestas a las preguntas enviadas se publicarán en la página web del DEPR en <https://www.de.pr.gov> bajo esta convocatoria. Las preguntas específicas relacionadas con esta Solicitud de Cualificación recibidas después de la fecha límite no pueden ser respondidas, excepto a discreción del Departamento.

#### 3. Entrega de solicitudes de cualificación

La fecha límite para someter las propuestas es el 22 de abril de 2022 hasta las 4:30 p.m., a través del correo electrónico [RFP\\_OCCOAF@de.pr.gov](mailto:RFP_OCCOAF@de.pr.gov). Solamente se aceptarán solicitudes que se hagan llegar por medio de correo electrónico donde se pueda obtener la propuesta de la entidad y que se reciban no más tarde de la fecha y hora antes indicada.

### IV. FORMATO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

#### 1. Preparación de la solicitud de cualificación

Las solicitudes de cualificación deben prepararse de conformidad con todas las instrucciones, guías, condiciones y requisitos establecidos en esta solicitud. Se espera que los proponentes examinen todos los documentos y requisitos (explícitos e implícitos) en su totalidad y respondan a ellos de manera completa y precisa. El incumplimiento de cualquier condición será totalmente a riesgo del proponente y puede hacer que la solicitud de cualificación sea considerada como que no responsiva a lo solicitado.

El proceso de solicitud de cualificación es solo para beneficio del DEPR y tiene como objetivo proporcionar al DEPR la información necesaria para respaldar la evaluación y selección. Todas las decisiones con respecto al nivel de cumplimiento, evaluación, términos y condiciones de una solicitud de cualificación en particular se tomarán únicamente a discreción del DEPR, y se harán para favorecer al DEPR.

Las solicitudes de cualificación deben enviarse dentro de los plazos establecidos en este documento. El Comité de Evaluación no considerará ninguna solicitud recibida fuera de plazo.

Cada proponente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de la solicitud de cualificación y, bajo ninguna circunstancia, tendrá derecho a cobrar al DEPR los gastos de preparación o entrega de la solicitud (incluso en la situación en que la misma sea cancelada).

## 2. Instrucciones generales de formato de la solicitud de cualificación

- a. No se aceptarán enmiendas a la solicitud de cualificación, ni sustituir o añadir páginas luego de sometida. Los proponentes deben verificar cuidadosamente los documentos antes de someterlos oficialmente.
- b. La solicitud de cualificación deberá cumplir con todas las partes incluidas en esta convocatoria. Todas las secciones deben estar tituladas.
- c. La portada de la solicitud de cualificación deberá estar firmada.
- d. En la eventualidad que se descubra un plagio, el DEPR tiene derecho a remover la solicitud de cualificación y la misma no será considerada para evaluación.
- e. Toda solicitud de cualificación presentada deberá seguir el siguiente formato:

<b>Redacción</b>	La solicitud de cualificación debe estar escrita en computadora.
<b>Papel</b>	Tamaño 8.5" x 11" blanco, incluyendo las tablas y la portada.
<b>Tipo de letra ("Font")</b>	Arial o Times New Roman 12 puntos a doble espacio
<b>Paginación</b>	Todas las páginas en la narrativa deberán estar numeradas
<b>Identificación de secciones</b>	Todas las secciones en la narrativa deberán estar tituladas
<b>Extensión de la narrativa</b>	A discreción del proponente

## 3. Contenido de la solicitud de cualificación

**a. Portada**

Proponentes deberán utilizar el formato de portada provisto.

**b. Carta de presentación**

Proponente debe proveer un resumen que desglose los elementos principales de porque su firma debe ser seleccionada para ofrecer los servicios desglosados en la Solicitud de Cualificación. (2 páginas máximo)

**c. Descripción de la entidad y capacidad de prestación de servicios**

Debe describir y explicar cómo y por qué es la mejor entidad que puede entregar los requisitos indicando lo siguiente:

- i. capacidad organizacional
- ii. ubicación,
- iii. experiencia proveyendo servicios
- iv. capacidad para alojamiento para los participantes
- v. capacidad de estacionamientos
- vi. alternativas de servicios de *catering* (desayuno, almuerzo, pausas para el café y cenas).
- vii. Capacidad para proveer internet (cableado, wifi, punto a punto)
- viii. disponibilidad de espacios para seminarios, conferencias, reuniones y capacitaciones
- ix. servicios complementarios
  - a) alquiler de equipos (proyector LCD, pantalla, computadora portátil, PC, rotafolio con trípode, micrófonos, podio, etc.)
  - b) arreglos de guía e interpretación incluyendo la provisión de equipo simultáneo
- x. licencias, certificaciones, acreditaciones y
- xi. cualquier detalle adicional que lo capacite para proveer los servicios solicitados.

Además, debe describir como proveerá los servicios, los mecanismos para garantizar la calidad de los servicios y cualquier otro detalle que demuestre como cumplirá con las necesidades del DEPR.

**d. Calificaciones del personal clave**

Proporcionar nombres y calificaciones de la estructura gerencial y personal clave que estaría asistiendo al DEPR.

**e. Registro Único de Licitadores**

Incluir como anejo evidencia de que cuentan con el RUL vigente.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Esta sección describe de manera general la evaluación y el proceso de selección que el DEPR pretende seguir con respecto a esta solicitud de cualificación.

### 1. Comité de evaluación

Se nombrará un Comité de Evaluación para cada solicitud de cualificación. Los miembros del Comité de Evaluación pueden ser asistidos por un equipo de asesores técnicos y otros recursos que éstos consideren útiles y apropiados.

### 2. Criterio de evaluación y selección de proponente

El DEPR revisará las solicitudes de cotización y evaluará cada uno de los uno de los elementos calificados para determinar las entidades mejor calificadas para los servicios solicitados. Todos los proponentes serán notificados de la selección del DEPR tan pronto como sea posible y se le requerirá la negociación según los criterios que identifique el DEPR que deben ser revisados.

Las entidades contratadas formaran parte de una lista de proveedores autorizados y asignara los proyectos de acuerdo a las necesidades del DEPR y la mejor combinación de calificaciones y experiencia para proyectos particulares. El DEPR hará lo posible por proporcionar una distribución equitativa del trabajo para las empresas seleccionadas.

No serán consideradas las solicitudes de cualificación incompletas o que no cumplan con las instrucciones emitidas. La solicitud de cualificación será evaluada siguiendo los criterios establecidos por el DEPR en la convocatoria (anuncio y paquete informativo), la viabilidad y la calidad de lo propuesto.

Las solicitudes de cualificación que sean recibidas dentro de la fecha y hora establecida pasaran por el proceso descrito a continuación:

#### a. Criterio de evaluación

Los evaluadores realizaran una evaluación preliminar de manera individual de cada una de las solicitudes de cualificación. Luego el comité de evaluadores se reunirá y discutirá cada una de las solicitudes de cualificación y asignará una puntuación en consenso la cual será la que se utilizará para determinar el orden de puntuación de todas las solicitudes de cualificación evaluadas. Tanto para la evaluación individual como para el consenso se utilizará la misma rúbrica de evaluación.

Cada solicitud será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR, utilizando la rúbrica preparada para este propósito. No serán consideradas las solicitudes de cualificación incompletas o que no cumplan con las instrucciones emitidas. **Serán recomendadas para**



**aprobación las solicitudes de cualificación que obtengan como mínimo un 85%.** El DEPR se reserva el derecho de requerir la negociación según los criterios que identifique que deben ser revisados.

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Puntos Máximos</b>
Experiencia de la entidad	40
Capacidad para proveer los servicios	45
Estructura gerencial y personal clave	15

El ser cualificado bajo este proceso competitivo no garantiza la invitación de cotizar para un servicio y la otorgación de un contrato.

## FORMULARIO DE PORTADA DE SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Oficina Central de Compras, Obligaciones y Adjudicaciones de Fondo

## PORTADA

### SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN DE ENTIDADES CON FACILIDADES PARA HOSPEDAJE, ESPACIOS PARA CONFERENCIAS, ALIMENTOS Y ESTACIONAMIENTOS PARA ACTIVIDADES OFICIALES

Número de solicitud: DEPR-OCCO-2022-001-\_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

**Entidad que presenta la solicitud de cualificación:**

**Dirección postal:**

**Dirección física:**

**Teléfono:**

**E-mail:**

**Persona Autorizada:**

Certifico que la información, datos o hechos expuestos en el presente documento son ciertos y correctos por constarme de propio y personal conocimiento o por información que entiendo que es cierta. Entiendo y reconozco las implicaciones legales de carácter civil y penal que conlleva esta certificación en caso de que la misma sea falsa o incorrecta. Entiendo que al aceptar los fondos me comprometo a usar los mismos según estipulado en los objetivos de la solicitud de cualificación y de acuerdo con los estatutos de ley y reglamentación federal y estatal aplicables.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_